

EMILIO CABRERA\*

***ANDALUCÍA Y LOS INFANTES DE ARAGÓN<sup>1</sup>***

**ABSTRACT**

*At the begining of the XVth century, when Fernando de Antequera ruled Andalucía as a guardian of the young king Juan II, other members of his family were very interested in extending their power and influence in the region.*

*The purpose of this study is to show how the infante don Enrique, Fernando's son, tried to obtain from Juan II extensive powers in order to rule the region with the title of viceroy or even aiming to establish there an independent kingdom with rights to the conquest of Granada.*

A lo largo del siglo XV se pone claramente de manifiesto que aunque el reino de Castilla tenía unas fronteras bien delimitadas y una configuración territorial y, así mismo, una estructura administrativa más que perfilada, al menos en la mente de los contemporáneos ofrecía, sin embargo, una imagen ciertamente plural, resultado de la agregación sucesiva, al compás del avance cristiano, de territorios a menudo dotados de una fuerte personalidad propia, herencia de una realidad estatal preexistente. Todavía al final del citado siglo, cuando los reyes de Castilla se refieren a su propia Corona no la llaman «este reino», sino «estos reinos». Por supuesto, es ésa, en principio, una pura formulación teórica pues los «reinos» de Toledo, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, etc., que aparecen mencionados de forma rutinaria en la documentación cancillerescas, no tenían propiamente, tras su conquista por los cristianos, ninguna concreción institucional, aunque al frente de cada uno de ellos figurará un

\* Área de Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Pl. del Cardenal Salazar, 3, 14003, CORDOBA.

1. El presente estudio se inscribe dentro del Proyecto de Investigación de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura titulado *Espacio y sociedad en Córdoba y su entorno en los siglos XII al XV* (Ref. PB98-1019).

gran concejo de realengo que, provisto de su propio fuero, ejercía unas funciones más o menos peculiares de gobierno en el territorio que le pertenecía y gozaba de una cierta autonomía que el rey procuraba recortar cada vez más.

En todo caso, la propia idea de la pluralidad, sin duda alguna asumida por los contemporáneos, abrió el camino a determinado tipo de especulaciones sobre el futuro de alguno o algunos de esos territorios en aquellas circunstancias en que fue necesario hacer frente a crisis políticas o dinásticas especialmente complejas. Dentro de la Corona de Castilla, Andalucía, en su conjunto, o algunos de sus tres «reinos», en particular —Jaén, Córdoba y Sevilla—, fueron objeto de tales especulaciones, sobre todo en el tránsito del siglo XIII al XIV, cuando aún estaba reciente la incorporación de ese territorio al reino castellano-leonés, pero también en fechas posteriores a lo largo de los dos últimos siglos de la Edad Media.

No es éste el momento de detenerse a examinar las diversas ocasiones en las que esa situación se produjo. Espero, por lo demás, poder ofrecer un estudio detallado del problema, en el que estoy trabajando desde hace algún tiempo. Pero, limitándome a citar una de esas circunstancias, recordaré, simplemente, el proyecto verdaderamente disparatado de Juan I cuando, en el marco de sus aspiraciones al trono portugués y para congraciarse con los habitantes de este país y evitar susceptibilidades, decidió adoptar el título de rey de Portugal anexionando a este reino los territorios de Andalucía y el País Vasco y legando a su sucesor, con el título de rey de Castilla, el resto de aquellos que habitualmente habían formado parte de él. Tentativas más o menos viables —esa no lo era en absoluto y los miembros de su consejo se la quitaron de la cabeza— fueron más abundantes de lo que creemos a lo largo de los siglos XIII al XV.

El objeto de este trabajo es, precisamente, intentar aportar algunos datos y también algunas ideas en relación con una situación asimilable, según creo, a la que acabo de mencionar. Se trata de dar una explicación plausible a las operaciones militares que llevó a cabo el infante don Enrique de Aragón en Andalucía entre mediados del año 1443 y 1444 tratando de establecer, al mismo tiempo, las posibles conexiones que esa aventura pudo tener con otras operaciones del mismo siglo no realizadas antes o después de esa fecha.

El tema lo planteé, de pasada, en 1977. Di a conocer entonces una copia del siglo XVI de unas perdidas actas capitulares del concejo de Sevilla, pertenecientes a la primera mitad del año 1444, en las que se conserva una interesante información sobre el particular.<sup>2</sup> Diez años más tarde utilizó esas mismas actas el profesor Eloy Benito en un estudio más analítico de la campaña.<sup>3</sup>

2 Ver, a este respecto, CABRERA, E., *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, p. 114-120. En efecto, la defensa de Sevilla, así como la liberación de Córdoba, Carmona y Alcalá de Guadaíra, en las que intervino de forma muy directa y efectiva el maestre de Alcántara Gutierre de

Lo que podemos intuir sobre este asunto estudiando ésa y otras fuentes de la época es que el infante don Enrique, tras su regreso de Italia y después de establecer su dominio sobre Toledo, llegó a ejercer también gran influencia sobre varias ciudades andaluzas, entre ellas Córdoba, Carmona y Alcalá de Guadaira, y trató de apoderarse de Sevilla. Sucedió esto último en los meses que siguieron al golpe de Estado de Rámaga, que se efectuó en el verano de 1443, momento a partir del cual Juan II estuvo literalmente secuestrado por los Infantes de Aragón, que no le permitían la comunicación con el exterior salvo a través de ellos mismos o de sus agentes y, sobre todo, anulándola por completo entre el monarca y el Condestable Luna.

La empresa del Infante don Enrique a Andalucía y su frustrado intento de dominar la ciudad de Sevilla resulta especialmente interesante por varias razones. En primer lugar porque Sevilla había sido objeto de, al menos, un antecedente frustrado que había tenido lugar diez años antes, y también de una tentativa posterior, en 1463, durante la época en que Fonseca El Joven fue arzobispo de la ciudad.<sup>4</sup> Pero, sobre todo, porque en el caso de la empresa llevada a cabo por el Infante don Enrique, sus directrices eran de más amplios vuelos, dado que en esta ocasión se contemplaba no sólo el dominio de la ciudad y su entorno sino también el del resto de Andalucía incluyendo sus principales ciudades, que habían quedado más o menos sometidas previamente o, al menos, comprometidas con su causa.

El primero de los precedentes citados había tenido lugar en 1433 y 1434. Al frente del mismo figuró el conde de Luna, don Fadrique, hijo bastardo de Martín el Joven, rey de Sicilia, y nieto del último rey de la casa de Barcelona, Martín el Humano. El conde de Luna, que había aducido, en su tiempo, derechos a la sucesión aragonesa tras la muerte de su abuelo Martín el Humano, y luego al trono de Sicilia, sufrió confiscación de sus bienes en la Corona de Aragón tras su rebeldía contra Alfonso V. En 1430, se instaló en Castilla, donde fue muy favorecido por Juan II, al que luego terminó por traicionar con esa extraña maniobra sobre Sevilla un tanto desconocida en cuanto que no sabemos determinar con precisión cuáles eran exactamente las intenciones que movían a su promotor.<sup>5</sup> La *Crónica del*

Sotomayor, fueron los principales méritos que luego se adujeron para justificar las espléndidas mercedes que le concedió Juan II, a sugerencia del Condestable Luna, de las cuales surgieron los señoríos de Gahete (Belalcázar), Hinojosa y Puebla de Alcocer.

3. E. BENITO RUANO, «La expedición portuguesa de 1444 en socorro de Sevilla». *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de Hostória Medieval*, vol. I, Oporto, 1987, pp. 333-355.

4. Abordé, de pasada, esa cuestión en «Andalucía y los primeros Trastámaras», *Historia de Andalucía*,

5. CANELLAS, A., «El reino de Aragón en el siglo XV», en *Historia de España* dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, vol. XV, p. 390.

*Halconero de Juan II*, que cuenta la historia con más detalle que otras fuentes contemporáneas, nos dice que tal empresa fracasó y su protagonista fue apresado por orden del rey. Se nos dice allí, entre otras cosas, que don Fadrique trataba de conseguir que los vecinos de Sevilla «lo tomasen por capitán».<sup>6</sup>

Podemos preguntarnos qué es lo que se pretendía, en realidad, con ese proyecto, tanto en el caso del conde de Luna, en 1433, como en el del infante don Enrique diez años más tarde. En principio, cuando se nos dice que el hijo de don Martín de Sicilia quería que lo tomasen en Sevilla «por capitán», suponemos que se alude a lo que en Italia se conoce como la figura del *capitano del popolo*, es decir, el paso previo para convertirse en un *signore*. Hay que hacer notar que entre la aventura del conde de Luna y la del Infante encontramos varias circunstancias comunes, entre ellas una fundamental: ambos estuvieron en contacto con Italia y conocían el funcionamiento de la ciudad-estado italiana. Sabían, por tanto, de qué manera se podía constituir una *signoria* que, como la de Milán, otorgara al *signore* unas atribuciones que en nada lo separaban de las de un verdadero monarca. Es una circunstancia que se producía en otros muchos lugares por aquellos años, pero el caso milanés resulta especialmente significativo como referencia. Giangaleazzo Visconti que, como muchos de sus antepasados, había ostentado el título de Vicario imperial, había sido nombrado luego Duque de Milán y Duque de Lombardía e incluso había estado a punto de asumir la dignidad real poco antes de su muerte, ocurrida a comienzos del siglo. Pero la señoría milanesa no era el único ejemplo. Idénticas aspiraciones se dibujaban ya en la mente de Felipe el Bueno de Borgoña y es seguro que alimentaron también la imaginación de su hijo y sucesor, Carlos el Temerario, que soñó alguna vez con restaurar en su favor el antiguo reino de Lotario I.

Sin embargo, en los reinos hispánicos y aun admitiendo, como punto de partida, unas aspiraciones más modestas, compatibles, por ejemplo, con la creación, en Andalucía, o en torno a alguna de sus ciudades, de un gran señorío, hay que recordar que los señoríos hispánicos siempre habían tenido como base entidades urbanas de escasa o mediana importancia. Las ciudades de cierto fuste habían sido, como mucho, señoríos de infantado, y no siempre conservaron tal condición

6. «La razón porque el conde de Luna don Fadrique fue preso \_\_\_\_ dice el Halconero\_\_\_\_, es que trataba con muchos de la çibdad de Seuilla que lo tomasen por capitán, e que se ternía de manera que se tomasen las ataraçanas e el castillo de Triana, e que posiesen a sacomano lo que podiesen de algunos de la çibdad de Seuilla. Por lo qual fueron presos e traydos a la su corte dos cavalleros, que llamaban el vno Lope Alfonso de Montemolín, e el otro Fernand Alvarez de Osorio. Los quales fueron sentenciados que les cortasen las caueças e los feziesen quartos, e los posiesen en las torres más altas de Medina. E asy fue fecho; lo qual se fizó en nuebe días de marzo del año de 1434 años» (HALCONERO, p. 151). Añade más detalles y también que todos ellos fueron presos por el Adelantado Diego Gómez de Ribera. A todos ellos se les acusó de hacer «ligas e monipodios en deseruicio de su señor el Rey» (p. 152).

durante largo tiempo.<sup>7</sup> Era inimaginable, desde la perspectiva hispánica, un gran señorío que tuviera como objeto una ciudad como Sevilla. Todo lo cual no quiere decir que esa situación tuviera que ser inmutable.

Seguramente no le faltaron aspiraciones de ese tipo al infante don Enrique de Aragón. Su caso, en efecto, es muy singular. Desaparecidos antes de 1440 sus hermanos don Sancho y don Pedro —el primero muerto joven, en 1416, y el segundo, fallecido en 1438 en una de las operaciones militares que precedieron a la conquista de Nápoles—, don Enrique era, en ese momento, el único de los hijos de Fernando de Antequera que no ostentaba un título real. Su hermano Alfonso, el primogénito, había heredado Aragón; Juan, casado con Blanca de Navarra, no sólo es que usaba el título de rey de Navarra, sino que actuaba, realmente, como tal; María era reina de Castilla por su matrimonio con Juan II, y Beatriz lo era de Portugal por el suyo con Duarte, condición que siguió ejerciendo más tarde, siendo ya viuda, durante la tutela de su hijo Alfonso V El Africano. Es ésa, por sí sola, una situación que permite imaginar con facilidad las frustraciones que el hecho debió de producir en el Infante don Enrique, sólo paliadas por el inmenso poder que suponía tener en sus manos, en su calidad de maestre, la orden militar de Santiago, la más rica del reino, con una presencia activa, sobre todo, en Extremadura, Castilla la Nueva, Murcia y Andalucía, junto con sus numerosos señoríos nobiliarios, muchos de ellos situados, además, en el interior o en el entorno de la primera de las regiones citadas: Ledesma, en Salamanca, que luego pasó a los Estúñigas; y, en Extremadura, Alburquerque, Medellín, Alconchel, Alconétar, La Codosera, Azagala, Galisteo y Garrovillas, entre otros.

Por otra parte, la gran frustración de ser el único de los hermanos sin título real iba acompañada también por otra, de distinta naturaleza, esta última compartida con sus restantes hermanos e, incluso, sus hermanas: la que derivaba del creciente poder que ostentaba en Castilla don Alvaro de Luna, un bastardo «de pequeña cuna», como lo llama algún testimonio contemporáneo, que obstaculizaba el influjo que los infantes podían ejercer sobre Juan II. Por otra parte, la «tiranía» de don Alvaro de Luna impedía al infante don Enrique gozar plenamente de la condición (y de las rentas) del maestrazgo de Santiago, teniendo en cuenta las etapas de des-terro que padeció el infante, por culpa de don Alvaro, y la dificultad consiguiente para dominar por completo los territorios de la Orden y sus recursos. Pero, sobre

7. Es ilustrativo, a este respecto, y sin salir de Andalucía, la creación del llamado Principado de Jaén, en favor del futuro Enrique IV, en octubre de 1444. Ver, a este respecto, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Ecija, señorío de los príncipes de Asturias (siglo XV)», en *Ecija en la Edad Media y el Renacimiento*, Sevilla, 1993, p. 63. y GARCÍA GUZMÁN, M<sup>a</sup> DEL M., «Ubeda y Cazorla en la Baja Edad Media: enfrentamientos por el control del espacio en el alto Guadalquivir», en *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencia medievales*, I, Cádiz, 1999, p. 92.

todo, era la inoperancia y la actitud irresponsable de Juan II lo que explica, mejor que cualquier otro razonamiento, la situación caótica de ese reinado sólo paliada en parte por la actuación de don Alvaro de Luna, al cual, pese a su ambición sin límites, no se le puede negar un talento político evidente.<sup>8</sup>

Retomando el tema podemos preguntarnos cuáles fueron los móviles del Infante don Enrique en su expedición andaluza de 1443-1444. En pura teoría, podemos imaginar que se contemplaran dos posibilidades. En primer lugar, una, de alcance más modesto, consistiría en la creación de un estatuto especial para Andalucía, al frente de la cual y bajo la soberanía de Juan II, podía estar el infante don Enrique con un título semejante o comparable al de los Visconti de Milán, respecto del Imperio Germánico, como vicario o virrey de ese territorio. Luego veremos que esa propuesta aparece bien explícita en algunas fuentes en relación con la cabalgada de don Enrique de Aragón a Andalucía en 1444. La segunda propuesta, más ambiciosa, aunque de naturaleza diferente por su distinto alcance, podía ser, al mismo tiempo, consecuencia y derivación de la primera. Consistiría en la creación de un reino propio en el sur de España para el infante aragonés. El punto de partida de ese proyecto sería el dominio sobre la Andalucía cristiana, en todo o en parte, contemplando como finalidad última la expansión de ese nuevo reino a costa del emirato nazarí de Granada. Esta propuesta está, igualmente, bien documentada. Es más, cronológicamente, los datos que conozco referentes a ella son más antiguos pues datan de 1433, es decir, el mismo año en que se produjo la aventura del Conde de Luna, con la cual es posible que esté relacionada.

Sucedía todo ello en un contexto muy particular. La Tregua de Majano, de 1430, había impuesto a los Infantes la permanencia fuera de Castilla así como el bloqueo de sus rentas. Pero las facilidades que daba a los infantes la cercanía de Alburquerque —señorío del Infante don Enrique— a Portugal, donde su hermana Leonor era ya, desde hacía unos años, la esposa de Duarte, heredero del trono, permitió a los hijos de Fernando de Antequera llevar a cabo incisantes actividades en Extremadura. En ese contexto se había producido, en 1432, la prisión del Infante don Pedro, en Alcántara, y así mismo, un cambio radical en la cúpula de la Orden militar al ser destituido su maestre, Juan de Sotomayor, hechura de Fernando de Antequera y colaborador decidido de los Infantes, al cual sustituyó su sobrino, el entonces clavero de la Orden, Gutierre de Sotomayor, que se convirtió en el brazo derecho de don Alvaro de Luna a partir de ese momento. El infante don Pedro fue liberado en 1433, pero la confiscación de los bienes que afectó a sus hermanos y, particularmente al Infante don Enrique, desposeído de su ingente fortuna, hereda-

8. A esa ambición suelen referirse casi sin excepción los autores de la época. Es fácil intuirlo a través de los estudios que se han hecho sobre la fortuna del condestable. Ver, a este respecto, CALDERÓN ORTEGA, J. M., *Alvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*. Madrid, 1998.

da de su madre,<sup>9</sup> y así mismo, del maestrazgo de Santiago, dio lugar a toda una serie de negociaciones en las que intervinieron, por una parte, don Alvaro de Luna y, por otra, el propio rey de Aragón, Alfonso V, y su hermano Juan, rey de Navarra. Conocemos bien algunos pormenores del tema a través del memorial de instrucciones que, en 30 de septiembre, dio El Magnánimo, en Palermo, a Guillem de Vic, enviado de su hermano el rey de Navarra.<sup>10</sup> Después de referirse a las confiscaciones de bienes sufridas por el Infante don Enrique (incluyendo entre ellas el maestrazgo de Santiago) y de solicitar la devolución de todo ello, el rey de Aragón, temiendo que no quisieran ser aceptadas, brindaba a su primo, el rey de Castilla, esta otra alternativa: que se traspasara al Infante don Enrique todos los derechos a la conquista del reino de Granada «para que se pudiera titular, libremente, rey».<sup>11</sup> Se especificaba con claridad que en la citada conquista se incluían, además, tierras, villas y castillos que habían sido conquistados, años atrás, por el padre del infante, don Fernando de Antequera.

El texto no puede ser más elocuente ni reflejar mejor hasta qué punto debía de ser obsesivo, en la mente del Infante don Enrique, el deseo de estar a la altura de sus restantes hermanos; y es bien evidente el deseo del mayor de ellos de secundar, en lo posible, sus aspiraciones. Por otra parte, es muy digno de tenerse en cuenta el interés, un poco obsesivo, de los infantes de Aragón por Andalucía. Sin duda, todo ello, tal como luego se insistirá, pudo ser muy bien una consecuencia del deseo de restablecer, en menoscabo de Castilla, el equilibrio político peninsular, del cual podían salir beneficiados todos los miembros de la familia Trastámarra aragonesa. Pero el fundamento de todo ello parece que quieren hacerlo descansar los Infantes en el hecho de haber gobernado su padre esa parte del reino durante la menor edad de su sobrino Juan II. Es como si Fernando de Antequera, depositario de unos dere-

9. Sabemos que el infante don Pedro de Aragón fue liberado y entregado al infante don Pedro de Portugal. Pero los señoríos del infante don Enrique o, al menos, algunos de ellos (Alburquerque, Azagala, Mayorga y Piedrabuena) pasaron a estar en poder de las personas que designó Juan II. En Alconchel, señorío, así mismo, del Infante, la viuda de Fernando de Soto, sobrino del ex-maestre de Alcántara, se hizo fuerte en su castillo, en nombre del Infante y tuvo que hacerse un trato con ella para dominar la plaza. CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del Halconero de Juan II*, ed. Carriazo, p. 146.

10. SALICRÚ I LLUCH, R., *Documents per a Historia de Granada del regnat d'Alfons el Magnaním*, Barcelona, 1999, doc. 279, pp. 328 y ss., doc. nº 279, 1933, septiembre, 30, Palermo.

11. «On, emperò, la dita concòrdia, ab les qualitats e condicions dessús designades, no se accepte per l'altra part, ne bonament pogués axí passar, serà content lo dit senyor que aquella dita concòrdia passe e se faça e ferme sots les qualitats emperò dejús següents, e no en altra manera: Co és, que-l rey de Castella done e trasporte el dit senyor, o per ell al dit infant don Enrich, qualsevol dret que a ell, dit rey de Castella, haja o pretenga haver en la conquesta e regne de Granada, sens retenció alguna, ans ab tota integritat e senyoria, per manera que-l dit infant se'n pusca, lìberament, intitular rey. *Ibidem*, p. 330.

chos a la gobernación de la parte sur del reino de Castilla, deseara transmitirlos a sus sucesores con el fundamento cierto de que, a su muerte, su sobrino, el rey de Castilla, seguía siendo menor de edad. Y así, poco antes de producirse aquélla, Fernando I de Aragón, escribía a su hijo Juan encomendándole que fuera a Andalucía para tomar «la parte del gobierno que pudiesse en aquella provincia». <sup>12</sup> Años después, cuando tuvo lugar la entrada de un ejército aragonés en Castilla, en 1425, la *Cuarta Crónica General* subraya, entre otras cosas, que «el rey de Aragón traía voz que el regimiento e gobernación de ciertos reynos de Castilla que el rey don Fernando, su padre, gobernaua en tanto que el rey don Juan estovo en tutela, que pertenescían a él, así como a fijo mayor del rey don Fernando, e que él las quería regir e gobernar». <sup>13</sup> Pero, en este caso, es obvio que ya no podía aducirse el argumento de la tutela de Juan II, aunque no dejaran de existir otros menos confesables. <sup>14</sup>

En todo caso, la cronología de todo el proceso a lo largo del cual se produjo el intento de dominar Andalucía por parte del Infante don Enrique resulta muy interesante y nos puede ayudar a perfilar algunos de los detalles. Está suficientemente bien documentado desde la época en que los Infantes fueron expulsados de Castilla después de sufrir confiscación de sus bienes. Uno de ellos, el infante don Pedro, que, según se ha visto, había sido hecho prisionero en Alcántara en 1432, fue liberado al final de ese año o comienzos de 1433. Duarte de Portugal, casado con Beatriz, hermana de los Infantes de Aragón, accedió al trono del vecino país el 14 de agosto de ese mismo año, lo cual explica el apoyo que tuvieron los Infantes, ahora más que nunca, en el vecino país. A lo largo de ese año se llevaron a cabo las negociaciones para la devolución de los bienes que les habían sido confiscados y, en ese contexto, se formuló la propuesta de Alfonso V el Magnánimo ofreciendo como alternativa la cesión al infante don Enrique de los derechos sobre Granada, que se redactó, como hemos visto, en 30 de septiembre de 1433, en Palermo. Ninguna de esas negociaciones llevó a buen fin, al menos de momento. Fue, precisamente, entonces cuando tuvo lugar la aventura sevillana del Conde de Luna, que fue conducido a prisión, por orden de Juan II en enero de 1434. <sup>15</sup> La secuencia cronológica

12. VICENS, J., *Els Trastàmares*, en *Biografías catalanes* y también en *Historia de Catalunya*, vol. V, Barcelona, Cupsa-Planeta, 1979, p. 8-10. También en *Historia de España* dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, vol XV, p. 746.

13. CODONI, CVI, p. 116.

14. Entre ellos, y aparte de las aspiraciones ya mencionadas, está la cuestión de los genoveses, cuya influencia política, social y económica en Andalucía y, particularmente, en Sevilla, era muy grande. En las negociaciones entabladas sobre todo a partir de 1430 entre Alfonso V el Magnánimo y Juan II de Castilla, la cuestión genovesa está presente como uno de los temas principales. El rey aragonés llegó a solicitar a su primo la expulsión de todos los genoveses del reino de Castilla.

15. BARRIENTOS, L. DE, *Refundicion del Halconero*, p. 147, cap. LXXXVI; CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica el Halconero de Juan II*, pp. 149 y ss., cap. CLVIII.

ca induce a pensar que don Fadrique no actuó, en realidad, por cuenta propia sino que fue un simple agente de los Infantes de Aragón. Para explicar una solución semejante habría que tener en cuenta que la embajada que trajo a Castilla las propuestas formuladas por Alfonso V desde Palermo pudo haber tardado más de un mes en llegar a su destino y, sin duda, tuvo que dar lugar a algún tipo de negociaciones, fracasadas las cuales, se habría iniciado la vía de la fuerza. Pero, en realidad, no puedo demostrar, de momento, que entre ambas cuestiones —proyecto de Alfonso V para su hermano Enrique y aventura del Conde de Luna— exista relación causa efecto.<sup>16</sup> Por otra parte, don Fadrique había dado claras muestras de gran ambición personal, junto con una inadecuada forma de plantear sus aspiraciones, lo cual había terminado por enfrentarlo, en los años inmediatamente anteriores, con el rey de Aragón, según se ha indicado. Tal vez su aventura fue sólo la consecuencia de una más de sus grandilocuentes aspiraciones, sin que ello implique descartar del todo una circunstancial identidad de intereses entre él y el rey de Aragón, en ese momento concreto. El tema merece, seguramente, un estudio detenido.

En todo caso, la empresa no tuvo éxito y el destino de los Infantes en los años siguientes estuvo directamente vinculado a Italia donde participaron de forma activa en las campañas que su hermano mayor, Alfonso V el Magnánimo, realizaba con vistas a la conquista de Nápoles. En 1435, todos ellos estuvieron presentes en la batalla de Ponza y, junto a una humillante derrota, sufrieron un dorado cautiverio en Milán, en la corte de Filippo María Visconti, que los trató con suma deferencia hasta que obtuvieron su liberación.<sup>17</sup>

Sin duda, la presencia en Italia del Infante don Enrique de Aragón —el infante don Pedro no volvería nunca de ella, pues murió, años más tarde, en 1438, en plena acción militar— debió de contribuir, en cierto modo, a abrir nuevos horizontes a sus ambiciones y al modo de lograrlas en Castilla. Estando prisionero en Milán pudo ver en la práctica el funcionamiento de ese estado poderosísimo de la Italia del Norte, y cabe preguntarse legítimamente hasta qué punto tal experiencia pudo haber contribuido a perfilar sus objetivos. El ejemplo de la *signoria* milanesa pudo actuar, por tanto, en la mente de don Enrique como un modelo que le permitiera diseñar el esquema político e institucional en el que debía desembocar su asalto al poder en el Sur de España.

Ese proceso llegó a una nueva fase en 1443, una vez que los Infantes de Aragón llevaban varios años de nuevo en la Península después de haber recuperado su poder anterior y de haber logrado también el destierro de don Alvaro de Luna. En

16. El profesor Porras Arboledas afirma esa connivencia entre Fadrique de Sicilia y los Infantes de Aragón. Ver PORRAS ARBOLEDAS, P., *Juan II*, p. 192.

17. Sobre el tema, ver: BENITO RUANO, E., «La liberación de los prisioneros de Ponza», *Hispania*, XXIV, 1964, pp. 26-65 y 265-287.

el año citado se produjo la muerte, largamente anunciada, del maestre de Calatrava Luis de Guzmán. No sabemos bien qué efecto tiene la desaparición de ese personaje en los graves acontecimientos que siguieron, pero sí, en todo caso, que contribuyó, en cierta medida, a que se precipitaran. Y ello fue así porque, alejado el Condestable de la Corte y estando momentáneamente el poder en manos de los Infantes, era obvio que éstos no iban a dejar escapar la situación para intentar colocar al frente de la Orden a una persona allegada a su partido. El candidato fue Alfonso de Aragón o Alfonso de Navarra, nombre con el que se conoce a un hijo bastardo del infante don Juan. Hubo entonces una situación de crisis en la Orden de Calatrava porque el cargo de maestre lo ambicionaban otros dos personajes: el clavero, Fernando de Padilla, y el comendador mayor, Juan Ramírez de Guzmán. El primero fue elegido canónicamente, aunque sin hacer la menor consulta al rey. Para tratar de controlar la situación, el infante don Enrique se apresuró a poner sitio al sacro convento de Calatrava y, durante el cerco, Padilla murió de un accidente provocado por una catapulta. El otro candidato, Juan Ramírez de Guzmán, que siempre había sido partidario de los infantes de Aragón, al ver cómo ellos defendían la candidatura de un miembro de su propia familia, despachado, terminaría por pasarse al bando de don Alvaro de Luna. Lo veremos actuar, en la campaña andaluza de 1444, en el frente contrario al de los Infantes. Los versos satíricos del cancionero de *Mingo Revulgo* recogen esta especie de transfugismo del comendador mayor, que se hizo llamar desde entonces maestre de Calatrava.<sup>18</sup>

En esas circunstancias se produjo, en 1433, el Golpe de Estado de Rámaga cuya consecuencia fue la prisión del rey Juan II, que quedó en poder de los Infantes y completamente incomunicado. El golpe de Estado se perpetró el 9 de julio de 1443, pocas semanas más tarde del accidente en el que murió el clavero de Calatrava. Juan II, prisionero de los Infantes, no tuvo otra alternativa que dar su autorización para que el papa garantizase el acceso al maestrazgo a Alfonso de Aragón, el hijo bastardo del infante don Juan. Y es entonces cuando se inicia la marcha del infante don Enrique sobre Andalucía.

La primera pregunta que suscita todo ese cúmulo de acontecimientos es la de si existe alguna relación entre los tres hechos distintos que son la provisión del cargo de maestre de Calatrava, el golpe de Estado y la campaña andaluza. Es obvio el interés de los Infantes por conseguir para un miembro de su familia el cargo de maestre de esa orden militar, la más poderosa, junto con la de Santiago. Pero tal vez no se trataba, tan sólo, de lograr, mediante ella, el acceso a unas rentas fabulosas, ni tampoco, solamente, la disponibilidad de unos contingentes militares con los que

18. Ver, sobre este tema, CABRERA, E., «En torno a una enconada rivalidad por el maestrazgo de Calatrava durante el siglo XV». *Espacio, tiempo y forma*. UNED, Núm. 4, Serie III, *Homenaje al Prof. D. Eloy Benito Ruano*. Madrid, 1989, pp. 75-96.

poder imponerse por la fuerza, en caso de necesidad. ¿Era un medio esencial para lograr fines de mayor fuste? Conociendo el marco territorial en el que se desenvolvían las órdenes militares, todo ello se entiende mucho mejor. En este sentido, conviene recordar que la de Santiago, de la que era maestre el infante don Enrique, dominaba esencialmente todo el sur de Extremadura, parte de la provincia de Cuenca, en torno al priorato de Uclés, la porción más oriental de la Mancha (Campo de Montiel) y una parte importante del reino de Murcia; también la parte norte del reino de Jaén. Por supuesto tenía otras encomiendas en Andalucía —y también en otros lugares de la Península—, que ahora no nos interesa reseñar. De las de Andalucía conviene subrayar el importante enclave de Segura de la Sierra y su entorno, en el norte de Jaén, no muy lejano de los otros que poseía en Murcia y en la parte oriental de La Mancha. Por otro lado el hueco existente entre los dos grandes sectores de la orden de Santiago —es decir, entre el sector extremeño y el de la parte oriental de Castilla la Nueva— estaba ocupado por los territorios de la Orden de Calatrava, que dominaba de forma espectacular el centro de la región manchega y la parte meridional del reino de Jaén. Juntas, las dos órdenes órdenes de Santiago y de Calatrava formaban un impenetrable cinturón que, situado de oeste a este, dividía en dos a la Península y cerraba por completo los accesos a Andalucía. Si los infantes de Aragón, con el poder que les otorgaban sus poderosos señoríos personales, hubieran sido capaces de mantener en su obediencia estricta y convenientemente cohesionadas a esas dos órdenes militares, habría sido relativamente fácil lograr el éxito en la campaña andaluza.<sup>19</sup> Pero el problema, en todo caso, no consiste en determinar cuáles fueron las causas del fracaso de esa campaña —porque, en efecto, fue un fracaso— sino que lo constituye, más bien, la clarificación de las verdaderas aspiraciones que respecto a todo ello tenía el infante don Enrique. En todo caso, esas aspiraciones eran también, en cierto modo, el resultado de sus evidentes posibilidades de realización.

Seguramente es una hipótesis muy atrevida afirmar que se estaba intentando desgajar la parte meridional de la Península para formar allí un reino independien-

19. La división de los comendadores de las órdenes militares en distintas facciones fue cosa frecuente en el siglo XV. Pero en el momento al que nos estamos refiriendo, el maestre don Enrique dominaba claramente los resortes de la Orden y contaba con colaboradores de mucho peso. Si no lo supiéramos por otras fuentes, bastaría el testimonio de un contemporáneo bien informado como era Garcí Sánchez, el jurado de Sevilla, que cita expresamente, y refiriéndose a la crisis de 1444, como partidarios de los infantes, además de don Pedro Ponce de León y sus hijos (pieza clave para el dominio de la baja Andalucía), a don Gabriel Manrique, comendador mayor de Castilla y a Garcí López de Cárdenas, comendador mayor de León, totalmente identificados con el maestre de su Orden. Manrique, López de Cárdenas y Pedro Ponce quedaron, incluso, en Carmona guardando la villa cuando el infante dio media vuelta para marcharse a Córdoba, vista la inutilidad de intentar la toma de Sevilla. *Anales de Garcí Sánchez*, p. 35 [145].

te en favor del maestre de Santiago, aunque podemos imaginar con fundamento que la frustración del infante don Enrique se mantenía intacta y, probablemente, acrecentada por los años. En todo caso, hay razones sobradas para afirmar que tal proyecto existía en la mente de sus protagonistas, independientemente de las dificultades que habría tenido su puesta en práctica. Las instrucciones, ya aludidas, de Alfonso V El Magnánimo a Guillem de Vic, en septiembre de 1433, son, en ese sentido, absolutamente concluyentes. ¿Se mantenían intactas esas aspiraciones en 1444? La información que ha llegado hasta nosotros permite afirmarlo con rotundidad. Incluso hay elementos de juicio que autorizan a intuir ambiciones de mayor alcance, al menos en los momentos más dramáticos de la lucha entablada entre los Infantes y el condestable Luna, hasta el punto de no limitarse ya a la desmembración de una parte del reino de Castilla sino, incluso, a la sustitución, pura y simplemente, de Juan II por un miembro de la rama aragonesa de los Trastámaro. Es cierto que Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, afirma que la actitud de los Infantes hacia su primo, el rey, fue siempre de una gran lealtad. Y que, a lo largo de su actuación en el reino de Castilla, tuvieron infinitas ocasiones de atentar contra él y no lo hicieron. Pero es bien sabido que Fernán Pérez de Guzmán no sólo era acérrimo partidario de los Infantes sino también claro detractor de don Alvaro de Luna y de su partido, al tiempo que su obra pone en evidencia que fue muy crítico igualmente con el propio rey del que nos ofrece un perfil muy negativo —aunque seguramente ajustado a la realidad— en sus *Generaciones y semblanzas*.<sup>20</sup> Apenas cabe dudar que en una época en la que todos aspiran, por encima de cualquier cosa, a conseguir señoríos a toda costa, haya un infante de Aragón, hermano de reyes, que aspire a ser él también rey. Es difícil, en efecto, hacerse a la idea de que pudiera conformarse con menos, dada su situación personal. Conocemos muy bien ese tipo de ambiciones principescas en el siglo XVI, por ejemplo, del cual se conserva una información más detallada que nos permite estar al tanto de las desmesuradas aspiraciones de un personaje como don Juan de Austria, por citar un caso bien documentado. Pero proyectos semejantes están también en la mente de los hombres de los siglos anteriores y difícilmente pueden ponerse en duda respecto de personas tan demostradamente ambiciosas como fueron los Infantes de Aragón. Por otra parte, la historia de los siglos XIV y XV —y, por supuesto, también la anterior— está llena de usurpaciones de todo tipo. No había transcurrido todavía un siglo desde el acceso al trono de Enrique de Trastámaro o del de Juan I al rei-

20. PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Generaciones y semblanzas*. Además de las ediciones ya clásica de esta obra en la BAE, vol. LXVIII y la Colección Austral, de Espasa Calpe (nº 725), he utilizado, sobre todo, la más reciente de Ed. Cátedra, Madrid, 1988, realizada por José A. Barrio. Ver, sobre los temas aludidos, las pp. 164-179 y 192-198 de esta última edición, correspondientes a los capítulos destinados, respectivamente, a esbozar las semblanzas de Juan II y de Alvaro de Luna.

no de Portugal; en Inglaterra, estaba todavía relativamente reciente el destroamiento de Ricardo II (1399); en Francia, Enrique V había accedido en la práctica al trono de su suegro arrollando a su cuñado, el «Rey de Bourges», utilizando como pretexto la supuesta ilegitimidad del Delfín y la incapacidad de Carlos VI. La lucha entre nobleza y monarquía, vista desde esa perspectiva, sería una pura entelequia. Sin poner en duda su existencia, porque forma parte consustancial de la dinámica política de la época, lo que hay detrás de todo esto es, antes que otra cosa, una desmesurada ambición de poder que no tiene escrúpulos en recurrir a la usurpación si es el camino necesario para lograr unos fines concretos.<sup>21</sup> El propio rey de Navarra, es decir, el infante don Juan, cabeza de la liga nobiliaria en Castilla, fue, en realidad, un ambicioso sin escrúpulos, usurpador del trono de su hijo, el Príncipe de Viana, y por supuesto, el primer interesado en el ejercicio del poder autoritario, siempre que fuera él quien lo ostentase.

En definitiva, y desde ese punto de vista, las aspiraciones de los infantes de Aragón no se habrían limitado, seguramente, al deseo de multiplicar sus señoríos en Castilla, o a dominar el aparato político de un reino aprovechándose de la circunstancia de estar regido, en pura teoría, por un monarca desinteresado de los asuntos políticos y enfrentado a una liga nobiliaria empeñada en debilitar el poder real. Se habría tratado también de lograr unos objetivos más ambiciosos y, en ese sentido, es legítimo sospechar que quizás se estaba intentando llevar a la práctica un antiguo deseo de usurpar, de alguna forma, el trono de Castilla: un proyecto que Fernando de Antequera pudo haber perpetrado perfectamente cuando la debilidad de Juan II tenía su fundamento en sus escasos años y que los Infantes de Aragón tuvieron ocasión de realizar también cuando la abulia del monarca castellano prolongó, aun en plena madurez, esa situación de debilidad. Tal vez el proyecto no consistiera exactamente en sustituir a Juan II al frente del trono de Castilla sino de volver, en cierto modo, a planteamientos ya contemplados siglo y medio atrás, cuando Jaime II, en connivencia con Dinís de Portugal, intentó lograr un cierto equilibrio entre las monarquías hispánicas a base de rebajar el poder de Castilla disminuyendo su base territorial. En tal caso, resulta evidente que nadie podía beneficiarse de ello más que los hijos de Fernando de Antequera: Alfonso V, rey de Aragón, Juan, rey de Navarra, que podían hacer avanzar sus fronteras a costa de Castilla, y el propio infante don Enrique, que podía capitalizar la parte más suculenta de la operación.<sup>22</sup>

21. Una «época de ambición» (*An Age of Ambition*): así caracterizaba también F.R.H. Du Boulay a la sociedad inglesa de la Baja Edad Media.

22. Evidentemente, la creación de un estatuto especial para Andalucía, con o sin la formación allí de un reino habría contribuido a lograr un mayor equilibrio político peninsular, sobre todo porque ese hecho habría sido acompañado, sin duda, por algún tipo de reivindicación territorial por parte de Aragón y de Navarra. Respecto de esta última, sugiere esa idea una de las muchas quejas formuladas por Juan II en una larga carta, de 10 de septiembre de 1444, incluida en un informe enviado

De todas formas, dejando a un lado esa posibilidad teórica, la de una verdadera revolución, que tal vez hubiera alterado el mapa político de la Península, y derivando ahora hacia la otra hipótesis, es decir, la de un resultado más modesto, que permitiera al infante don Enrique ostentar sobre Andalucía una dignidad o, incluso, un poder superior, aunque bajo la soberanía del rey de Castilla, hay indicios claros de que también esa posibilidad estuvo claramente contemplada, aisladamente o como paso previo para una operación política de más calado como la sugerida en páginas anteriores. Contamos con dos testimonios bien contundentes. Uno de ellos es del cronista portugués Ruy de Pina, el cual nos cuenta que, en 1444, estando Juan II en poder de los Infantes, desposeído de toda libertad, ordenó, por consejo del Condestable Luna, enviar como virrey de Andalucía al Infante don Enrique, dotándolo para ello con poderes fingidos y fundamentos falsos. Luego, con el ingenio del citado Condestable y la colaboración armada de los maestres de Alcántara y Calatrava, colaboradores de don Alvaro de Luna —se refiere, en este caso a Gutierrez de Sotomayor y a Juan Ramírez de Guzmán, que se autotituló maestre de Calatrava al servicio del Condestable— y, así mismo, con el apoyo de las tropas de Sevilla y las muy numerosas que el infante don Pedro de Portugal envió, se pudo desbaratar la operación.<sup>23</sup>

a su primo Alfonso V de Aragón, fechado el 20 de octubre de ese mismo año, donde se describe la entrada que hicieron las tropas de Juan de Navarra en La Rioja. Lo que dice ese texto es lo siguiente: «E allende desto fiz e mandó fazer el dicho rey de Navarra guerras e otros males e danyos e dio fauor e ayuda assi con su gente de Nauarra contra los tractos de la dicha paç firmada e jurada entre nos e él e nuestros regnos e el ssuyo, entrando los dichos nauarros en nuestros regnos con vanderas e pendones tendidos Hollando nuestra tierra e diciendo e llamando 'Nauarra, Nauarra' como con otras gentes del dicho rey faziendo e dando fauor que se fiziesse guerra a la nuestra cibdat de Logronyo por la tomar e supremir e desse apoderar della e assí mesmo a la dicha cibdat de Calahorra e a la nuestra villa de Alffaro, combatiéndolas e talándolas e stragándoles las viñas e panes e molinos e hertas». ACA, Cancillería, *Negotiorum Castellae*, Reg. 2934, fol. 113 vº.

23. «No ano de myl e quatrocentos e quarenta e quatro, vendosse Elrey de Castella em poder dos Yfantes d'Aragam seus cunhados, roubado da liberdade e senhoryo, que aa sua dinidade Real pertencya, tynha a elles grande odio e desamor, e pera se em alguma maneyra deles ysentar, ordenou por conselhos e modos do Condestabre Dom Alvaro de Luna, de mandar como mandou por Vysorrey aa Comarca d'Andaluzia ao Yfante Dom Anrique, provendo-o pera yssso de poderes fynghydos com fundamentos falsos, dando-lhe a entender que assy comprya pera sua mays honrra e moor segurança, onde per engenho do dito Condestabre e Meestres d'Alcantara e Callatrava seus contrairos, e com gente de Seylha e outra muyta, que o Yfante Dom Pedro destes Reinos lá mandou, foy em todo desobedecydo, e em desbaratos que ouve muy mal tratado, e desta vez se tomou Carmona, e em tanto se conformou ho Condestabre com outros grandes Senhores daquelle Reyno, que para yssso se ajuntaram per força d'armas, e tiraram Elrey do poder e sobgeiam d'ElRey de Navarra, que segundo o que se via nom o tratava, nem acatava como a Rey superior se devia». RUY DE PINA, *Chronica do Senhor Rey D. Affonso V*, *Collecção de Livros Inéditos de História Portugueza*, vol. I, Lisboa, 1790, cap. LXXXIV, pp. 346-347.

Lo que se deduce leyendo la crónica de Ruy de Pina es que la marcha del infante don Enrique a Andalucía habría sido la consecuencia de un engaño más del condestable Luna. Podemos imaginar el contexto de esa operación, que se gesta en la segunda mitad de 1443, estando vigente el pleito sobre el maestrazgo de Calatrava. El infante don Enrique sigue siendo el único de los hermanos sin título de rey. Por si ello fuera poco, ahora se está intentando colocar de maestre de Calatrava, es decir, igualándolo a él (que es maestre de Santiago, hijo y hermano de reyes) a un sobrino suyo, bastardo, hijo de su hermano el rey de Navarra. Seguramente esa es una situación que se le hace insoportable, aunque le favorezca el hecho de contar con el apoyo de la orden calatraveña teóricamente en manos de la familia. Con toda probabilidad, ante la porfía del infante don Enrique de obtener una dignidad más eminente que pudiera, al mismo tiempo, satisfacer sus aspiraciones y aumentar su poder, la astucia de don Alvaro de Luna imagina una solución arriesgada pero brillante, que le hace llegar, desde lejos, al rey secuestrado: que Juan II le conceda el título de Virrey de Andalucía.<sup>24</sup> Seguramente está aquí el origen de esa institución, que no llegó a consolidarse nunca del todo, pero que aparece citada de vez en cuando en las fuentes; una dignidad que ostentaron, años más tarde, Pedro Girón y Alfonso de Aguilar, en el reinado de Enrique IV o, para ser más exactos, en el del Infante-rey don Alfonso.<sup>25</sup> No deja de ser interesante notar que se trata de una dignidad de origen aragonés y que todo ello es una manifestación más del modelo italiano, a través de la influencia aragonesa, que representó un papel tan importante en todas estas maniobras de que era objeto la región andaluza a lo largo del siglo XV.<sup>26</sup>

Ruy de Pina no es el único cronista que se refiere a ese título de Virrey. Lo afirma también La *Cuarta Crónica General*. Esta última amplía más la noticia al decir que el Infante, arrogándose el oficio de «visorrey de los reynos de Toledo e del Andalucía», se había apoderado del Maestrazgo de Calatrava, de los concejos de

24. Casi al final del proceso, en junio de 1444, el príncipe don Enrique, heredero del reino, en carta dirigida al concejo de Sevilla fechada el día 12 de ese mes y recogida en sus actas, alude indirectamente a ello al hablar de las aspiraciones del infante homónimo, realizada, según dice, «so color de ciertos poderes que dice que el dicho rey mi señor le mandó dar». Carta fechada en Aldealuenga, recogida en las actas capitulares del concejo de Sevilla.

25. El infante don Alfonso concedió sucesivamente ese título a Pedro Girón y, después de la muerte de éste, en 1466, a Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar. El primero de ellos está documentado como virrey de Andalucía en 15 de enero de 1466 (GONZALEZ JIMÉNEZ, M., *Catálogo de documentación medieval del archivo municipal de Carmona (1249-1474)*, Sevilla, 1976, p. 91, doc. nº 321). Don Alfonso de Aguilar, por su parte, lo está al menos desde el 30 de julio de 1467 (*Ibidem*, 111. doc. nº 413 de 1467, julio, 30, Montilla).

26. Sobre el origen aragonés del cargo de virrey y su aplicación a diversos ámbitos de la Corona aragonesa (Mallorca, Cerdeña, Sicilia) desde finales del siglo XIV y a lo largo del siglo XV, ver GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Historia de las Instituciones españolas*, p. 449.

Toledo, Ciudad Real, Ubeda, Baeza, Jaén, Andújar, Córdoba, Ecija, Carmona y Jerez de la Frontera.<sup>27</sup>

Por su parte, Alfonso de Palencia, que tenía razones para estar bien informado sobre el tema,<sup>28</sup> nos ofrece, como es costumbre en él, un relato sugerente y de gran riqueza informativa pero donde se mezclan los hechos sin el orden cronológico adecuado. Sobre el tema que nos ocupa, se limita a decir que Juan II intentó resistir las presiones de los Infantes de Aragón, pero al final, «les dio las cartas que para ello pedían, y a su primo D. Enrique, permiso para reducir a su gobierno la provincia de Andalucía, empresa que todos creían fácil y de la que se esperaban grandes ventajas para su causa».<sup>29</sup>

27. *Cuarta Crónica General*, CODOIN, CVI, 1893, p. 124.

28. B. Tate y J. Lawrence, en su edición de la *Gesta Hispaniensia* de Alfonso de Palencia, vol. I, p. xxxvi dicen que el cronista, de regreso en España en torno a 1453 vivió como «*contino* (deuotus humilisque seruitor) en la casa del rico veinticuatro sevillano Alfonso de Velasco, juez mayor de suplicaciones en la capital andaluza». Este personaje era hermano de Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro. En el curso de esta investigación hemos podido determinar que un Alonso de Velasco está presente de forma continua como agente principal de las negociaciones entre el concejo de Sevilla, los portugueses y el maestre de Alcántara Gutierre de Sotomayor, singularmente en la función primordial de establecer el nexo entre la citada ciudad y el ejército que se encaminaba a ella para defenderla mientras estuvo sitiada por el infante don Enrique de Aragón, en 1444. Su nombre aparece continuamente en las actas capitulares del concejo de Sevilla durante la primera mitad de 1444. Si estamos ante el mismo personaje, Palencia tenía motivos suficientes para estar bien informado sobre esa aventura andaluza del maestre de Santiago por el protagonismo que tuvo en ella su protector. Ver, sobre el personaje citado, actas capitulares de Sevilla de 1444, docs. de 1444.02.11/13, Evora, 1444.02.17/24, Sevilla y 1444.05.26, Puebla de Táua, entre otros.

29. PALENCIA, *Décadas*, vol. I, p. 16 AB. Afirma también Palencia que Jerez fue sometida por Juan Ponce de León, hijo del conde de Arcos, don Pedro Ponce, y entregada al infante don Enrique (*Ibidem*, p. 16A). Por lo demás, en el relato que hace Palencia de todo este problema se percibe que está claramente a favor de los Infantes y en contra del Condestable. Sin aludir para nada al Golpe de Estado de Rámaga y confundiendo, según creo, el episodio de Medina del Campo con el de Rámaga; sin aclarar tampoco de forma suficientemente explícita la secuencia cronológica de los acontecimientos (dado que, según parece, al pasar del cap. III al IV, p. 16 A, salta desde 1441 a 1443 y 1444), Palencia dice, enjuiciando de manera suave la actuación de los aragoneses, que «noblemente, sin embargo, usaron de la victoria la reina y sus hermanos, que no pretendían en manera alguna la oposición del Rey, sino sólo la ruina del Privado y de sus partidarios; por lo que, después de prestar todos acatamiento a la real majestad y dar público testimonio de humilde obediencia, manifestaron sus propósitos, librando así con ello a muchos de todo temor». Más adelante, en el capítulo VI, se dice que los principales continuos del rey «observaron muchas señales que les movieron a entregar todas las ciudades a los parciales de los Infantes... Resistió el Rey, pero al fin les dio las cartas que para ello pedían, y a su primo don Enrique permiso para reducir a su gobierno la provincia de Andalucía, empresa que todos creían fácil y de la que esperaban grandes ventajas para su causa. Pareció también facilitar la empresa el ofrecimiento que de su persona hizo el mariscal de Baena, enemigo de don Alvaro, y uno de los confabulados para la entrada en Medina. Por lo demás, nadie dudaba que la Andalucía, rica y populosa, había de alegrarse del cambio de señores, y don Enrique por su parte no

Del acceso del infante don Enrique a Córdoba, Carmona, Alcalá de Guadaira y Morón teníamos noticias a través de los *Anales de Garcí-Sánchez* y también a través de la documentación conservada;<sup>30</sup> pero de las otras localidades que he citado apenas hay otra información conocida más que la de la *Cuarta Crónica General*.<sup>31</sup> El control de esas ciudades por el Infante don Enrique, si hubiera sido efectivo, le habría proporcionado un dominio pleno sobre la región. Es verdad que el autor de la última crónica citada pasa por ser un cronista poco fiable, sobre todo porque manifiesta una gran animadversión hacia don Alvaro de Luna.<sup>32</sup> Pero aparte de ser irrelevante esa condición respecto del tema que nos ocupa —incluso refuerza, sin duda, el valor de su testimonio— resulta inimaginable que invente esa información que es, por cierto, mucho más detallada y precisa sobre todo este asunto que el relato ofrecido por la *Crónica de Juan II*, que deja prácticamente al margen el tratamiento de todo este proceso.<sup>33</sup> Los datos que la primera de ella proporciona sobre

se había descuidado en derramar la semilla de una recíproca simpatía, y ganar con su renombre las voluntades de los principales del pueblo. Finalmente, señalóse a cada uno la provincia a que debía encaminarse, y conociendo, por más lejana, mayor importancia a la empresa de don Enrique, se le dieron por auxiliares al conde de Benavente, don Alfonso Pimentel, y a don Rodrigo Manrique y don Gabriel Manrique, aquél conde de Paredes y éste de Osorno, los cuales por razón de su jerarquía en la Orden, habían seguido al Maestre en el cerco de Medina y ahora en su expedición a Andalucía, como compañeros de armas... Con este séquito emprendió don Enrique, dueño también de Toledo, la marcha a Andalucía, cuyas ciudades todas, a excepción de Sevilla, le prestaron a pocos días obediencia...» (*Ibidem*, p. 16 B).

30. Morón aparece citada de paso, al hablar del indulto a quienes tenían sometida a Alcalá de Guadaira. *Anales de Garcí Sánchez*, p. 36 [145], 1444, abril.

31. Palencia cita el caso de Jerez y también, de forma genérica, el de los concejos del reino de Jaén.

32. PORRAS, P., *Juan II*, p. 14.

33. Como es sabido, la *Crónica de Juan II* ofrece numerosas dudas sobre su verdadera autoría dado que, en la forma en que ha llegado a nosotros, está formada, según parece, por la aportación inicial, de Alvar García de Santa María, por la de Fernán Pérez de Guzmán y, finalmente, por la obra de compilación y arreglo de ambas debida a Lorenzo Galíndez de Carvajal. Esta última fue realizada a finales del siglo XV o comienzos del XVI. La parte redactada por Santa María no llega a los años que ahora nos interesan; y si el autor de la parte correspondiente a ellos es Fernán Pérez de Guzmán, se explica la desinformación que hay sobre el tema pues resulta bien conocido el partidismo de este cronista a favor del sector aragonés y también la animadversión que manifiesta su obra —tanto la crónica, si es suya esta parte, como también *Generaciones y Semblanzas*— hacia el Condestable Luna y hacia el propio Juan II. Por otra parte, el compilador, Lorenzo Galíndez de Carvajal, persona de la máxima confianza de Fernando e Isabel y brazo derecho de este último en numerosas funciones de carácter jurídico y burocrático, tal vez tampoco debía de estar demasiado interesado en remover algunos de los más desagradables episodios del pasado. Y todo ello repercute negativamente en la comprensión de esas páginas de la crónica que son verdaderamente difíciles de entender tal como han llegado hasta nosotros. Por el contrario, el autor anónimo de la *Cuarta Crónica General* —seguramente un eclesiástico, a juzgar por las precisas observaciones que hace sobre el santoral al narrar los sucesos—, que tampoco simpatiza con el Condestable, ofrece una versión condensada pero mucho más clara.

las ciudades implicadas en la operación militar del infante aragonés ponen de manifiesto, tanto por el número de éstas como por su importancia, que el problema fue extraordinariamente grave, mucho más trascendental de lo que creemos, y por todo ello resulta sorprendente que una cuestión como ésta haya pasado prácticamente inadvertida hasta ahora.

Conocido el contexto político, procede ahora aludir sumariamente a la campaña del infante don Enrique a Andalucía en 1443 y 1444, tema que será objeto de un estudio más pormenorizado, ahora en prensa.

Garci Sánchez, el jurado de Sevilla, autor de unos *Anales* bastante detallados sobre algunos de los más relevantes sucesos de la política en los años centrales del siglo XV, dice que el infante partió de Córdoba para Sevilla en enero de 1444. Se supone, por tanto, que Córdoba había sido sometida seguramente a finales del año anterior, y lo mismo habría sucedido con las otras ciudades andaluzas citadas por el autor anónimo de la *Cuarta Crónica General* en las páginas que éste dedica al reinado de Juan II. No sabemos cómo pudo llegar a controlar el Infante una ciudad como Córdoba, pero con toda seguridad contó para ello con el concurso del señor de Baena que, según se sabe, era partidario de los infantes e íntimo de María de Aragón, la reina.<sup>34</sup> Luego, siempre según Garci Sánchez, don Enrique, hacia el final de ese mes, llegó a Alcalá de Guadaíra, que se había alzado contra la ciudad.<sup>35</sup> Las tropas que mandaban estaban compuestas por 2.000 hombres, cifra que parece razonable, lejos de esas otras un tanto abultadas que caracterizan, con frecuencia, a los relatos de los cronistas.<sup>36</sup>

Por otro lado, los partidarios de don Alvaro de Luna están movilizándose ya en la primera quincena de febrero. El maestre de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, había acudido a Portugal donde mantuvo una entrevista con el duque de Coimbra, en Evora, en torno al día 13 de ese mes.<sup>37</sup> Allí se acordaron una serie de condiciones para que el regente de Portugal prestara su apoyo militar a la causa del Condestable Luna y de su rey, prisionero en poder de los Infantes. A partir de ese momento, nuestra información es casi diaria, gracias a los datos que nos proporcionan las actas capitulares de Sevilla. Pero esa información se refiere, sobre todo, a

34. Palencia lo afirma sin contemplaciones. Ver *Décadas*, vol. I, ed. Paz y Melia, BAE, p. 16; ed. Tate-Lawrance, vol. I, p. 13.

35. GARCI SÁNCHEZ, *Anales*, [144], p. 35.

36. En su condición de jurado, Garci Sánchez estaba habituado a manejar los padrones y, con toda seguridad, entendía bastante de aritmética. El profesor Sánchez Saus descubrió, no hace mucho tiempo, que era un judeoconverso. SÁNCHEZ SAUS, R., Garci Sánchez de Arauz, jurado de Sevilla y autor de los *Anales*. *Archivo Hispalense*, Sevilla, 1995, pp. 163-169.

37. BAQUERO, H., *Altarobeira*, p. 219 con ref. a B.N.P. (Bibliothèque National de Paris), *Fond Portugais*, n.º 9, fol. 210.

los detalles de la campaña y también al pago de las tropas; nada nos descubre, en cambio, sobre las verdaderas intenciones del Infante don Enrique.

Conocemos con mucho más detalle el ejército que actuó en defensa de Sevilla. Estuvo formado por dos contingentes distintos sobre los cuales tenemos una información dispar. El primero de ellos lo mandaban el conde de Niebla y el Adelantado de Andalucía, Perafán de Ribera.<sup>38</sup> No sabemos, de momento, cuántos hombres pudieron poner en pie de guerra uno y otro, pero a ellos hay que sumarle, en todo caso, los propios contingentes militares de la ciudad de Sevilla, cuya cifra tampoco conocemos, y al frente de los cuales estuvieron también el Conde y el Adelantado.

El segundo cuerpo de ejército procedía de fuera y estaba compuesto, a su vez, por tres contingentes distintos pero que venían unidos desde la frontera de Portugal. En este caso, nuestra información es extraordinariamente detallada. El primero de esos contingentes llegados de fuera traía tropas portuguesas, enviadas por el Duque de Coimbra, regente de Alfonso V. Lo componían 1.502 peones y 571 caballeros mandados, entre otros, por el mariscal, don Gonzalo, y por el Comendador mayor de Avís. Junto a los portugueses estaban las tropas procedentes de Extremadura, que acaudillaba el maestre de Alcántara Gutierre de Sotomayor, cuyo protagonismo parece a todas luces indiscutible a lo largo de todo el proceso, aunque siempre tuvo la deferencia de tratar en plan de igualdad a Juan Ramírez de Guzmán, maestre nominal de Calatrava. Las tropas mandadas por el maestre de Alcántara incluían 349 peones llegados de Extremadura más 103 que enviaba, desde sus señoríos cordobeses, el Alcaide de los Donceles. En total 452 peones. A ello hay que añadir un contingente de 612 hombres de armas. Participaban en ese cuerpo de ejército milicias de Trujillo, Cáceres, Coria y Badajoz, así como también las de la propia Orden, formada por criados de la casa del maestre don Gutierre y los que acudieron con el comendador mayor y los comendadores de Lares, Santibáñez, Piedrabuena, Las Casas, Ceclavín, Valencia y Mayorga.

Finalmente, Juan Ramírez de Guzmán, comendador mayor de Calatrava, que se hacía llamar maestre de esa Orden, aportó 60 hombres de armas y 40 jinetes. Sabemos que este último contingente salió de Talavera, camino de Sevilla, el día 27 de febrero.

En total, las tropas que acudieron desde fuera a la defensa de Sevilla estuvieron formadas por 1.283 caballeros y 1.954 peones. A ellos, como ya se ha indicado, deben añadirse las milicias concejiles de Sevilla y las aportadas por el Conde de Niebla y el Adelantado, cuya cifra no conocemos. El pago a las tropas se organizó a

38. En alguna ocasión aparece como tal Perafán de Ribera. Pero en otras ocasiones –incluso en una de las reuniones del cabildo– encontramos referencias a un personaje que ejerce ese cargo y al que se llama don Gastón.

base de 20 mrs. diarios a cada hombre de armas o jinete, si iba acompañado de paje, 15 mrs. a los caballeros sin paje, y 8 mrs. a los peones.

Como parece bien evidente, el cuerpo de ejército más numeroso fue el aportado por el regente de Portugal. Por lo demás, conocemos muy bien la marcha de ese ejército que acudió en defensa de Sevilla. Fue muy lenta de manera que, leyendo la documentación que nos informa sobre ella, se puede percibir la angustia de las autoridades sevillanas que temían no llegara a tiempo de evitar que Sevilla cayese en manos del infante don Enrique. Por lo que respecta a las operaciones militares, apenas sabemos nada sobre ellas, seguramente porque nunca se llegó, en realidad, a un enfrentamiento serio. De las cuentas para el pago de las tropas llegadas a Sevilla desde fuera se deduce que, al menos entre los meses de abril y mayo de 1444, no se produjeron bajas en el ejército liberador porque el número de componentes a los que se abona su sueldo es siempre el mismo. Sevilla nunca fue atacada directamente, al parecer, pero Utrera se sintió gravemente amenazada y sus habitantes tuvieron serios temores de caer en poder del Infante.

En el mes de mayo se empezó a clarificar la situación: Alcalá de Guadaíra, sometida al Infante, se entregó a las fuerzas realistas el día 16 de mayo.<sup>39</sup> Por el contrario, Carmona, también en poder de los aliados del Infante, tuvo que ser tomada al asalto, si creemos el relato de los acontecimientos que nos transmite una carta dirigida por los maestres y el Conde de Niebla al concejo de Sevilla. Fue recuperada el día 4 de mayo de 1444.<sup>40</sup> En todo caso, dentro de la villa, la situación era bastante complicada. El jurado de Sevilla, Garcí Sánchez, nos ha transmitido en sus *Anales* la noticia de la rendición de Carmona, la cual, sin poner en duda que hubo un forcejeo previo, fue facilitada por la división existente en la villa. En realidad, y

39. 1444.05.16, sábado. Sevilla. Cabildo. En él se recibe la noticia de cómo Alcalá de Guadaíra se había entregado y cómo fueron presos don Fernando y el alcalde, Juan Fernández y Lope de Mendoza, su hijo. Al que trajo la noticia se le dieron 4.000 mrs., 2.000 para un caballo y el resto para vestidos. Se acordó que al día siguiente, domingo, se haría una procesión en la iglesia mayor, en acción de gracias. Se debía avisar para que vinieran las cofradías y otras personas con candelas en las manos y participaran en la citada procesión. Se acordó también obtener información sobre las personas de Alcalá que favorecieron al Infante de Aragón con el fin conducirlos a prisión y de proceder a la confiscación de sus bienes hasta que Sevilla dispusiera sobre el particular.

40. Sevilla, 1444.05.06, miércoles. Reunión del cabildo de Sevilla. Dicen los citados que han tomado a Carmona «por fuerça de armas» ayer lunes 4 de mayo, a las once de la noche; «e luego, martes siguiente, a la hora tercia, comenzamos a poner diligencia por que el conde don Pero Ponç e su hijo, don Luis, e García de Cárdenas e Johan de Guzmán que se retruxeron a uno de los alcázares, el qual dicho conde tenía con dozientos onbres de armas fuesen cercados e tomados asy commo aquellos que son en deseruicio del dicho señor Rey...; e que dexarian luego el alcázar e se yrían». Al mismo tiempo, los maestres de Alcántara y Calatrava, así como el Conde de Niebla solicitaban paveses, viratones y corazas confiando en que «con el ayuda de Nuestro Señor e de la su santidad del Rey don Fernando» todos esos esfuerzos lograrían buen fin.

según su relato, la ocupación de ella parece obedecer más bien a un acuerdo entre las partes.<sup>41</sup> La liberación de Córdoba, en cambio, apenas está documentada. Pero nos consta que, todavía durante el verano, parte de su territorio estaba dividido.<sup>42</sup> El día 15 de junio de 1444 se produjo la propia puesta en libertad de Juan II.<sup>43</sup> Por esa fecha, el maestre de Alcántara sigue estando en Sevilla, aunque a punto de abandonarla, lo cual indica que en ese momento concreto se consideraba que el peligro había pasado ya.<sup>44</sup> La *Cuarta Crónica general* transmite la impresión de estar resquebrajándose el ejército del infante don Enrique al abandonarlo muchos de sus anteriores colaboradores, que comienzan a licenciar sus tropas. Todo lo cual obligó al Infante a retirarse, cariacontecido, a Córdoba.<sup>45</sup> En agosto, Peñafiel, principal

41. Dice Garci-Sánchez: «Y vinieron a Carmona, y asentaron real cerca dende, en la vega. Y por que los dos alcázares, el Real, que tenía Gonzalo de Quadros, y el de la Reina, que tenía Juan de Torres, estaba de la opinión del Rey, y del dicho conde, y de la dicha ciudad, dieron entrada a toda la gente. Y entraron en la villa, y tuvieron en mucha estrechura a los dichos condes don Pero Ponce y sus hijos, y a los dichos comendadores, y a las gentes que con ellos estaban en el Alcázar de la Puerta de Sevilla, que estaba por ellos, atento que ovieron de salir todos, por cierta pleitesía que en uno ovieron. Y que toda la villa (quedara) esenta por el Rey, y por la dicha ciudad, y por los dichos señores» (*Anales de Garci Sánchez*, p. 35 [145]) Sobre las fortificaciones de Carmona, ver VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, ed. Carriazo, p. 176, especialmente pie de foto.

42. Así, por ejemplo, en Fuenteovejuna, a principios del mes de agosto de 1444, se percibe aún la inseguridad de sus vecinos sobre el partido a seguir en un momento en que ya se había producido la liberación del rey, y los Infantes de Aragón se batían en retirada. Ver CABRERA, E. - MOROS, A., *Fuenteovejuna. La violencia antisenorial en el siglo XV*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 51.

43. *Crónica de Juan II*, p. 623 B. Al parecer tuvo lugar el día 15 de junio. Luis Suárez dice: Juan II, que había sido trasladado a la fortaleza de Portillo por Juan de Navarra, se fuga de su prisión «merced a un acuerdo que el cardenal Juan de Cervantes logró establecer entre él y su esposa María». SUÁREZ, L., *Historia de España* dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, XV, p. 180, con ref. a Zurita.

44. El día 15 de junio estaba todavía en Sevilla, según pone de manifiesto una de las actas del cabildo, que lleva esa fecha. Otra de las actas, correspondiente al día 19 de junio, anuncia la intención del maestre de marchar de la ciudad, después de haber mantenido una entrevista el día anterior con el conde de Niebla, probablemente para acordar la defensa de la ciudad desprovista, a partir de entonces de toda ayuda exterior.

45. La *Cuarta Crónica general* explica muy bien estas defeciones producidas en el ejército del Infante don Enrique diciendo que «como a Sevilla non pudo entrar, sonóse por su real dende infante que todo aquello que facía que era contra voluntad del rey don Juan, su primo, e comenzóse a derramar e ir de suyo sin licencia e consentimiento del dicho infante, muchos caualleros e gentes de los que consigo levaba, en especial Juan Furtado de Mendoza, montero mayor del rey don Juan, que con el dicho infante andaua con fasta cien rocinés, porque el dicho Diego Furtado de Mendoza gelo embió mandar, porque ya avía fecho pleito e omenaje a este rey don Juan de tener por él la su cidad de Cuenca que de antes tenía alzada e rebelada por el dicho infante don Enrique. El cual dicho pleito e omenaje fizó este Diego Furtado a incitación del licenciado Alonso Díaz de Montalvo, vecino de Huete, en quien este rey don Juan fiaua mucho. E por esta manera fue partido el dicho Diego Furtado. E después díl partido en solas dos noches se partieron más de dos mil rocinés e asaz peones e se fueron cada uno a sus tierras. E como vido esto el infante, retrójose para Córdoua, e veno

baluarte del infante don Juan, rey de Navarra, cayó en poder de Juan II y el Condestable y a partir de ese momento, los infantes se están batiendo en retirada.

Las consecuencias de todo ello son bien conocidas. El problema no se conjuró de manera definitiva hasta que se produjo la gran batalla campal con la que don Alvaro de Luna confiaba aniquilar el poder de los Infantes. Tuvo lugar, como es bien sabido, en Olmedo, el 19 de mayo de 1445 y fue un claro triunfo del rey de Castilla y de su Condestable. Con ella termina un ciclo de la historia de ese reino y se abre otro nuevo en el que tendrán cada vez más protagonismo el príncipe don Enrique y don Juan Pacheco.

Que la idea de la usurpación del trono de Castilla por parte de los aragoneses no es una pura elucubración lo prueba una cita de J. Vicens Vives recogida de una información proporcionada por Jerónimo Zurita. Cuando se organizó la invasión definitiva de los aragoneses, una vez terminada la tregua, en febrero de 1445, dos meses antes de la batalla de Olmedo, el Infante don Juan, rey de Navarra, envió un mensajero a su hermano, Alfonso V, incitándole a encabezar una marcha sobre Castilla en la que habría tenido como meta suplantar a Juan II y «alcanzar la monarquía».<sup>46</sup> Recogiendo esa cita de Vicens, Luis Suárez entiende que «como precedente, esta sugerición es muy importante y nos permite medir cuán profundas hubieran sido las consecuencias de una victoria aragonesa en Olmedo».<sup>47</sup>

bien triste e desfavorecido, así porque no pudo tomar a Sevilla como porque sopo que venían contra él don Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, con muchas gentes, así de los suyos como del reyno de Portugal, que los embió el regente don Pedro, hermano del rey don Duarte, los cuales se vinieron para Sevilla. E dende ellos e este conde de Niebla, duque que después fue, fueron poderosamente e combatieron e tomaron a Carmona e a Ecija e a Córdoua». *Cuarta Crónica General*, CODOIN, CVI, 1893, pp. 124-125.

46. VICENS VIVES, J., *Juan II de Aragón. Monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Barcelona, 1955, p. 121. Se trata de un mensaje enviado a Alfonso el Magnánimo desde el campamento frente a Alcalá de Henares a través del justicia mayor de Aragón, Ferrer Lanuza. En ese mensaje, el rey de Navarra incitaba a su hermano para que se pusiera al frente de la empresa dadas la «indisposición» de Juan II y de su hijo, el Príncipe de Asturias y la «soberbia e interés» de sus consejeros. Y añadía que, si Alfonso V lo deseara, le resultaría muy fácil «alcançar la monarquía». Vicens toma esos datos de ZURITA, J., *Annales*, III, 295 vº-296.

47. L. SUÁREZ, HERMP, XV, p. 182.